



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2018- 132 /

#### **VISTO:**

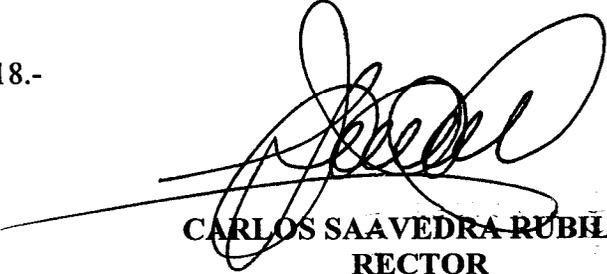
Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2010-137 de 16 de noviembre de 2010 mediante el cual se crea el Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas; la necesidad de designar al Coordinador General del Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2015-122 de 13 de noviembre de 2015; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los artículos 33 y 36 N° 11 de los Estatutos de la Corporación;

#### **DECRETO:**

1. Pónese término, a contar del 1 de julio de 2018, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N° 2015-122 del 13 de noviembre de 2015.
2. Designase a doña **RUTH LUCILA PEREZ VILLEGAS**, académica del Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina, como **COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA DE FORMACION PERMANENTE Y CARRERAS VESPERTINAS**, dependiente de la Rectoría, a contar del 1 de julio de 2018.
3. Páguese, a contar de la misma fecha, una asignación de responsabilidad equivalente a la de Vicedecano.
4. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.
5. Notifíquese el presente Decreto a la interesada.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades: al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 28 de junio de 2018.-

  
**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción,

  
**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
PEC/SRR/etv.-